

2.1-90.1

Secretaría General
Consejo Académico



Universidad
del Cauca

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA NÚMERO 059 DE 2023
(13 de septiembre)**

Por la cual se aprueba una medida académica tendiente a la exoneración de faltas a los estudiantes de pregrado de la Universidad del Cauca.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones estatutarias conferidas en el Acuerdo 105 de 1993 – Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

En el marco de los procedimientos y protocolos de reconocimiento de beneficiarios de la Política de Gratuidad en la Matricula, los estudiantes de pregrado de la Universidad del Cauca se constituyeron en asamblea general, bajo el objetivo de exigir la revisión y verificación de los criterios aplicados a los estudiantes excluidos del beneficio.

La Universidad del Cauca, acorde a sus principios de actuar en los valores de la democracia y del Estado de derecho, reconoció el proceso participativo y organizativo del estamento estudiantil, por lo que considera pertinente promover garantías académicas, en relación a la exoneración de las faltas de asistencia concurridas en el periodo comprendido entre el 14 al 31 de agosto de 2023.

El Consejo Académico en sesión del 13 de septiembre de 2023, aprobó la exoneración de faltas para los estudiantes, como medida garante del proceso de participación estudiantil y de su formación académica integral.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar en el marco del proceso de participación y organización estudiantil, la exoneración de las faltas en las asignaturas concurridas en el periodo comprendido entre el 14 al 31 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exceptúa de esta medida a los estudiantes de internado y residentes del programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO TERCERO. Enviar copia del presente acto administrativo a la Vicerrectoría Académica, Facultades, División de Admisiones, Registro y Control Académico y al Centro de Gestión de las Comunicaciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, Ciudad Universitaria, a los trece días (13) días del mes de septiembre de 2023.


DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Autorizó: Aida Patricia González Nieva
Elaboró: Kevin R. N. Ch.



Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono 8209900 Exts. 1107 1108 1109 1110
secgral@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co